GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 314 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2206024 "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE ACOPIA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE ACOMAYO-CUSCO" Act/Al/Obra: 4000070:*** *Construcción de Camino Vecinal,* ***Metas: 0209-2013, 0323-2014 y 0360-2015*** *"Pavimentación de Calles", elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 097-2015-GR CUSCO/GGR, Memorándum N° 2781-2017 GR CUSCO/GRI, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP N° 223262, la presente Liquidación corresponde a gastos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…"; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE ACOPIA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE ACOMAYO-CUSCO****, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/. 100,749.02*** *(Cien Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 02/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco;*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 097-2015-GR-CUSCO/GGR, **RESOLVER** parcialmente sin responsabilidad de las partes, el Contrato N° 229-2013 GR CUSCO/GGR, suscrito en fecha 04 de julio de 2013, con el Consorcio Acopia para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra respecto de la ejecución de obra (incluye implementación y capacitación) por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE ACOPIA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE ACOMAYO-CUSCO****, ubicado en el Distrito de Acopia, Provincia de Acomayo del Departamento de Cusco, la presente Liquidación corresponde al pago de servicios notariales producto del proceso de Licitación Publica N° 090-2013-GR CUSCO/GGR, con fecha 03 de Julio del 2013 el Gobierno Regional de Cusco adjudica la Buena Pro de la Licitación Publica N° 0090-2013-GR CUSCO, bajo la modalidad de contratación concurso oferta para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra, el cual se suscribió mediante contrato N° 0229-2013-GR CUSCO/GGR; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013,2014,2015 asciende a* ***S/. 100,749.02*** *(Cien Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 02/100 Soles),*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2206024 "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE ACOPIA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE ACOMAYO-CUSCO", Metas: 0209-2013, 0323-2014 y 0360-2015****, la presente Liquidación corresponde a gastos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa por el importe de* ***S/. 100,749.02*** *(Cien Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 02/100 Soles),*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico–Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO